VISTO:

El estado en que se encuentra el pavimento de calles 116 entre calles 5 y 7; y

CONSIDERANDO:

Que los sectores más deteriorados se presentan en la intersección de calle 116

y calle 5, y calle 116 esquina 7;

Que ha habido reclamos de conductores, debido al estado de la cinta asfáltica,

lo que genera un inconveniente para la circulación normal de los mismos;

Que el sector mencionado se encuentra próximo a la Facultad de Ciencias

Veterinarias de la UNLPam.,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría

de Planificación y Gestión Urbana, lleve adelante las gestiones ante el Organismo

Planta de Asfalto, para la refacción del pavimento de calle 116 en su intersección con

calle 5; calle 5 y 116 bis, y calle 116 en su intersección con calle 7.

Artículo 2do.: De forma.